

Expediente N.º LICT/99/024/2020/0045

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Castilla La Mancha.

Majadahonda a 22 de mayo de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Castilla La Mancha.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

96.883,60 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

44.038,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

44.038,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.807,60 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.760,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.760,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 13.760,00 € <u>Importe con impuestos</u>

	<p>FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Toledo.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>		<p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.752,00 €</p> <p><u>Total</u> 30.272,00 €</p>	<p>16.649,60 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en provincia de Ciudad Real.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 11.900,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 11.900,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.380,00 €</p> <p><u>Total</u> 26.180,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 11.900,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 14.399,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en provincia de Albacete.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 5.468,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 5.468,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.093,60 €</p> <p><u>Total</u> 12.029,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 5.468,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 6.616,28 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 6.352,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 6.352,00 €</p> <p><u>Importe con</u></p>

	<p>asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en provincia de Cuenca.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>		<p>6.352,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.270,40 €</p> <p><u>Total</u> 13.974,40 €</p>	<p><u>impuestos</u> 7.685,92 €</p>
LOTE 5	<p>Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en provincia de Guadalajara.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 6.558,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 6.558,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.311,60 €</p> <p><u>Total</u> 14.427,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 6.558,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 7.935,18 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de FREMAP sitios en la Comunidad de Castilla y la Mancha. El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para el buen funcionamiento de los edificios de FREMAP, ya que proporcionan suministro eléctrico a las instalaciones de los edificios mencionados, elementos clave de nuestra Mutua y cuyo mal funcionamiento conllevaría a una atención deficiente hacia nuestros pacientes. Por consiguiente, es necesario que estas averías (sobre todo las de carácter urgente) que pueden ocasionar incluso la imposibilidad de prestar el servicio al paciente, se solucionen lo antes posible, cumpliendo de esta manera la normativa al respecto.

Entre las instalaciones a mantener, se encuentran los elementos que se describen en el Anexo 1 del Pliego Técnico, así como también elementos de carácter fungible (Ej; Reactancias, interruptores, Bases de enchufe...etc). También se proporciona información sobre la superficie de los centros así como su ubicación dado que el desplazamiento también se encuentra incluido dentro de la ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y conseguir la adecuada prestación del servicio en las provincias de Castilla la Mancha afectadas por el expediente. Asimismo, se favorecerá de esta forma a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, en línea con lo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.


Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de mayo de 2020**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por ambas personas referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- **LOTE 2:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- **LOTE 3:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- **LOTE 4:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- **LOTE 5:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 1,5 veces al valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 1,5 veces al valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 1,5 veces al valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 1,5 veces al valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 1,5 veces al valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. **FORMA DE ACREDITACION:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Es imprescindible que las empresas que presenten ofertas y que por consiguiente puedan resultar adjudicatarias de esta licitación tengan experiencia demostrada en el mantenimiento de instalaciones eléctricas por las especialidades que están presentando, ya que la actividad que se realiza en Nuestros Centros Asistenciales es uno de los elementos clave de nuestra función como Mutuas.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Para todos los lotes:

Grupo P. Subgrupo 01. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 01 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. Pts Max = Puntuación máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color gris, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS <p>B)Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p>	60

<p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 01 2. Medios materiales (Centro de trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos, y otros medios materiales, se valorará con hasta un máximo de 25 puntos la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de Fremap según las direcciones que aparecen en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La proximidad se determinará según la media del estimado de llegada tiempo (en minutos con dos decimales máximo) marcado por la aplicación Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de Fremap. Se pone a disposición del licitador dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP (subcarpeta anexos administrativos) una plantilla para calcular dicho valor medio denominada "Calculo media de proximidad".</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ PtsMax = Puntuacion Maxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACION: A la hora de incluir este criterio en el portal de Licitación Electrónica de Fremap, se deberá indicar la media de los tiempos obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de Fremap, en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo.</p> <p>En caso que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación un numero 0.</p>	25
<p>LOTE 01 3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p>	15

<p>Puntuacion = $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 02 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. Pts Max = Puntuación máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color gris, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. 	<p>60</p>

<p>- EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 02 2. Medios materiales (Centro de trabajo)</p> <p>Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos, y otros medios materiales, se valorará con hasta un máximo de 25 puntos la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de Fremap según las direcciones que aparecen en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La proximidad se determinará según la media del estimado de llegada tiempo (en minutos con dos decimales máximo) marcado por la aplicación Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de Fremap. Se pone a disposición del licitador dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP (subcarpeta anexos administrativos) una plantilla para calcular dicho valor medio denominada "Calculo media de proximidad".</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente formula: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ $\text{PtsMax} = \text{Puntuacion Maxima}.$</p>	25

<p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACION: A la hora de incluir este criterio en el portal de Licitación Electrónica de Fremap, se deberá indicar la media de los tiempos obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de Fremap, en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo.</p> <p>En caso que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación un numero 0.</p>	
<p>LOTE 02 3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntuacion} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	15
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS</p>

	(100)
<p>LOTE 03 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. Pts Max = Puntuación máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color gris, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS <p>B)Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	60

<p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>LOTE 03 2. Medios materiales (Centro de trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos, y otros medios materiales, se valorará con hasta un máximo de 25 puntos la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de Fremap según las direcciones que aparecen en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La proximidad se determinará según la media del estimado de llegada tiempo (en minutos con dos decimales máximo) marcado por la aplicación Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de Fremap. Se pone a disposición del licitador dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP (subcarpeta anexos administrativos) una plantilla para calcular dicho valor medio denominada "Calculo media de proximidad".</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente formula: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ $\text{PtsMax} = \text{Puntuacion Maxima}.$ $\text{OfrMen} = \text{Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas}.$ $\text{OfrAct} = \text{Minutos de la oferta a evaluar}.$</p> <p>FORMA DE ACREDITACION: A la hora de incluir este criterio en el portal de Licitación Electrónica de Fremap, se deberá indicar la media de los tiempos obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de Fremap, en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo.</p> <p>En caso que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación un numero 0.</p>	<p>25</p>
<p>LOTE 03 3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntuacion} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo</p>	<p>15</p>

<p>que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 04 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. Pts Max = Puntuación máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color gris, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS <p>B)Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	<p>60</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 04 2. Medios materiales (Centro de trabajo)</p> <p>Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos, y otros medios materiales, se valorará con hasta un máximo de 25 puntos la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de Fremap según las direcciones que aparecen en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La proximidad se determinará según la media del estimado de llegada tiempo (en minutos con dos decimales máximo) marcado por la aplicación Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de Fremap. Se pone a disposición del licitador dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP (subcarpeta anexos administrativos) una plantilla para calcular dicho valor medio denominada "Calculo media de proximidad".</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente formula: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ PtsMax = Puntuacion Maxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACION: A la hora de incluir este criterio en el portal de Licitación Electrónica de Fremap, se deberá indicar la media de los tiempos obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de Fremap, en</p>	25

<p>la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo.</p> <p>En caso que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación un numero 0.</p>	
<p>LOTE 04 3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> <p>Puntuacion = $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	15
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 05 1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas.</p>	60

<p>OfrAct = Oferta a evaluar. Pts Max = Puntuación máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color gris, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 05 2. Medios materiales (Centro de trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos, y otros medios materiales, se valorará con hasta un máximo de 25 puntos la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de Fremap según</p>	<p>25</p>

<p>las direcciones que aparecen en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La proximidad se determinará según la media del estimado de llegada tiempo (en minutos con dos decimales máximo) marcado por la aplicación Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de Fremap. Se pone a disposición del licitador dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP (subcarpeta anexos administrativos) una plantilla para calcular dicho valor medio denominada "Calculo media de proximidad".</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente formula: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ PtsMax = Puntuacion Maxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACION: A la hora de incluir este criterio en el portal de Licitación Electrónica de Fremap, se deberá indicar la media de los tiempos obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de Fremap, en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo.</p> <p>En caso que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación un numero 0.</p>	
<p>LOTE 05 3. Reducción del tiempo de solución máximo.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntuacion} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS,</p>	15

indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio ya que una importante parte del servicio, corresponde a reparaciones de carácter imprevisible, demandadas con escasa antelación con respecto al momento que deben ser ejecutadas y por ello es importante que se disponga de un centro de trabajo cercano con repuestos, herramientas y otros medios materiales necesarios que permitan al adjudicatario una reparación rápida con el fin de evitar paralizar durante un largo periodo la actividad que el personal de Fremap realiza con los pacientes que acuden a sus centros.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

